

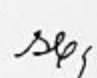


Anexo-2

Lista de Equipos para el Hospital Materno Infantil "German Urquidí"

Item	Nombre de Equipo	Prioridad
17-10	Negatoscopio (2 Cuerpos)	A
17-11	Gradilla	A
17-12	Autoclave de Mesa	B
17-13	Criocauterio	B
17-14	Asa de Lippes	B
17-15	Pinza de Biopsia	B
17-16	Vitrina Metalica para Instrumentos	B
17-17	Aspirador de Secreciones para Ginec.	B
18. TERAPIA INTENSIVA INTERMEDIA		
18-1	Cama	A
18-2	Bomba de Aspiracion Intermitente	B
18-3	Bomba de Infusion Volumetrica de Jeringa	A
18-4	Monitor de Signos Vitales	A
18-5	Ventilador	A
18-6	Tensiometro de Pared	A
18-7	Portasuero	A
18-8	Instrumentos para Curacion	A
18-9	Autolave de Mesa	B
18-10	Negatoscopio (2 Cuerpos)	A
18-11	Vitrina Metalica para Instrumentos	B
19. TERAPIA INTENSIVA		
19-1	Cama	A
19-2	Bomba de Aspiracion Intermitente	B
19-3	Bomba de Infusion Volumetrica de Jeringa	A
19-4	Monitor de Signos Vitales (Multiparametrico con Central de Enfermeria y Registrador)	B
19-5	Ventilador	A
19-6	Tensiometro de Pared	A
19-7	Portasuero	A
19-8	Instrumentos para Curacion (con Traqueotomia, Sello de Torax, Cateterismo Venoso Central, Venetomia)	A
19-9	Autolave de Mesa (21 L)	A
19-10	Negatoscopio (2 Cuerpos)	A
19-11	Vitrina Metalica para Instrumentos	B
20. INTERNACION ALTO RIESGO		

Anexo-2

Lista de Equipos para el Hospital Materno Infantil "German Urquidí"

Item	Nombre de Equipo	Prioridad
20-1	Cama	A
20-2	Velador Hospitalario	A
20-3	Tensiometro	A
20-4	Instrumentos para Curacion	A
20-5	Autolave de Mesa	B
20-6	Negatoscopio (con 2 Cuerpos)	B
20-7	Vitrina Metalica para Instrumentos	B
20-8	Carro para Historias Clinicas	B
20-9	Carro para Ropa Sucia	B
20-10	Carro para Ropa Limpia	B
20-11	Mesa para Alimentos	B
20-12	Estetoscopio	A
20-13	Conservadora de Leche	A
20-14	Mamografo	C
20-15	Carro de Medicina	A
20-16	Carro de Curacion	A
20-17	Silla de Ruedas	A
20-18	Equipo de Limpieza de Chatas	B
20-19	Carro de Transporte de Alimentos	A
21. OTROS		
21-1	Ambulancia	C

  869 10

Item	Nombre de Equipo	Prioridad
1	Equipo de Anestesia	A
2	Ecografo	B
3	Unidad de Rayos X	B
4	Lampara Cialitica	A
5	Agitador de Pipetas	A
6	Balanza Analitica	A
7	Centrifuga para Hematocrito	A
8	Centrifuga de Mesa	B
9	Instrumentos para Laboratorio	A
10	Espectrofotometro	A
11	Estufa de Incubacion	A
12	Hornilla Electrica	C
13	Lector Elisa	C
14	Microscopio	A
15	Rotador Magnetico	A
16	Urodensimetro	A
17	Instrumentos para Medicina-Pediatria	A
18	Instrumentos para Gineco-Obstetricia	A
19	Aspirador de Secreciones	A
20	Autoclave	A
21	Instrumentos de Acero Inoxidable	A
22	Balanza /Tallimetro para Neonatal	A
23	Balanza /Tallimetro para Adultos	A
24	Esterilizador de Calor Seco	B
25	Nebulizador Ultrasonico	A
26	Silla de Ruedas	A
27	Instrumentos para Legrado Uterino	A
28	Instrumentos para Cirugia Menor	A
29	Instrumentos para Cesarea	A
30	Refrigerador	A
31	Biombo Metalico	A
32	Camilla para Emergencia	A
33	Cama Pediatrico	A
34	Cama Plaza y Media	A
35	Cama Estandar	A
36	Cama para Sala de Medicos	C



 2009

Anexo-2

Lista de Equipos para el Centro de Salud Cochabamba

37	Cuna Plastica	A
38	Gradilla	A
39	Lampara de Pie	A
40	Mesa de Examen Ginecologico	A
41	Mesa de Examen	A
42	Mesa Metalica	A
43	Carro para Curacion	A
44	Mesa de Mayo	A
45	Mesa de Parto	A
46	Mesa Porta Aspirador Rodable	C
47	Negatoscopio	A
48	Carro para Ropa Sucia	A
49	Portasuero	A
50	Carro para Historias Clinicas	A
51	Taburete	A
52	Velador Hospitalario	B
53	Vitrina Metalica para Consultorio	B
54	Vitrina Metalica para Instrumentos	B
55	Televisor	C
56	Video	C
57	Silla Dental	A
58	Autoclave de Mesa	A
59	Mesa de Operacion	A
60	Electrobisturi	A
61	Cuna Termica	A
62	Mesa de Alimentacion	B
63	Carro para Traslado de Alimentos	B
64	Carro para Ropa Limpia	B
65	Incubadora	A
66	Doppler	A
67	Procesador de Peliculas	B

  2009 2

Item	Nombre de Equipo	Prioridad
1	Agitador de Pipetas	B
2	Balanza Analitica	B
3	Centrifuga para Hematocrito	B
4	Instrumentos para Laboratorio	B
5	Estufa de Incubacion	B
6	Microscopio	B
7	Rotador Magnetico	B
8	Urodensimetro	B
9	Instrumentos para Medicina-Pediatria	B
10	Instrumentos para Gineco-Obstetricia	B
11	Aspirador de Secreciones	B
12	Autoclave	B
13	Instrumentos de Acero Inoxidable	B
14	Balanza /Tallimetro para Neonatal	B
15	Balanza /Tallimetro para Adultos	B
16	Nebulizador Ultrasonico	B
17	Silla de Ruedas	B
18	Instrumentos para Cirugia Menor	B
19	Refrigerador	B
20	Biombo Metalico	B
21	Camilla para Emergencia	B
22	Cama Pediatrico	B
23	Cama Plaza y Media	B
24	Cama Estandard	B
25	Cama para Sala de Medicos	B
26	Cuna Plastica	B
27	Gradilla	B
28	Lampara de Pie	B
29	Mesa de Examen Ginecologico	B
30	Mesa de Examen	B
31	Carro para Curacion	B
32	Mesa de Mayo	B
33	Mesa de Parto	B
34	Negatoscopio	B
35	Carro para Ropa Sucia	B
36	Portasuero	B



 sep 1



Anexo-2

Lista de Equipos para el Centro de Salud No.1

37	Carro para Historias Clinicas	B
38	Taburete	B
39	Velador Hospitalario	B
40	Vitrina Metalica para Consultorio	B
41	Vitrina Metalica para Instrumentos	B
42	Televisor	C
43	Video	C
44	Silla Dental	B
45	Autoclave de Mesa	B
46	Mesa de Alimentacion	B
47	Carro para Traslado de Alimentos	B
48	Carro para Ropa Limpia	B

  2017²


Item	Nombre de Equipo	Priodidad
1	Agitador de Pipetas	B
2	Balanza Analitica	B
3	Centrifuga para Hematocrito	B
4	Instrumentos para Laboratorio	B
5	Espectrofotometro	B
6	Estufa de Incubacion	B
7	Microscopio	B
8	Rotador Magnetico	B
9	Urodensimetro	B
10	Instrumentos para Medicina-Pediatria	B
11	Instrumentos para Gineco-Obstetricia	B
12	Aspirador de Secreciones	B
13	Autoclave	B
14	Instrumentos de Acero Inoxidable	B
15	Balanza /Tallimetro para Neonatal	B
16	Balanza /Tallimetro para Adultos	B
17	Esterilizador de Calor Seco	B
18	Nebulizador Ultrasonico	B
19	Silla de Ruedas	B
20	Instrumentos para Cirugia Menor	B
21	Refrigerador	B
22	Biombo Metalico	B
23	Camilla para Emergencia	B
24	Cama Pediatrico	B
25	Cama Plaza y Media	B
26	Cama Estandar	B
27	Cama para Sala de Medicos	B
28	Cuna Plastica	B
29	Gradilla	B
30	Lampara de Pie	B
31	Mesa de Examen Ginecologico	B
32	Mesa de Examen	B
33	Carro para Curacion	B
34	Mesa de Mayo	B
35	Mesa de Parto	B
36	Negatoscopio	B



 26/09 '

Anexo-2

Lista de Equipos para el Centro de Salud No.2 "Alalay"

37	Carro para Ropa Sucia	B
38	Portasuero	B
39	Carro para Historias Clinicas	B
40	Taburete	B
41	Velador Hospitalario	B
42	Vitrina Metalica para Consultorio	B
43	Vitrina Metalica para Instrumentos	B
44	Televisor	C
45	Video	C
46	Silla Dental	B
47	Autoclave de Mesa	B
48	Mesa de Alimentacion	B
49	Carrito para Traslado de Alimentos	B
50	Carrito para Ropa Limpia	B


 2009 2

SISTEMA DE LA COOPERACION FINANCIERA NO REEMBOLSABLE DEL JAPON

1. Procedimiento de la Cooperación Financiera No Reembolsable del Japón

1) El procedimiento de la Cooperación Financiera No Reembolsable del Japón es el siguiente.

Solicitud (Presentación de una solicitud oficial por el país receptor)

Estudio (Estudio de Diseño Básico conducido por JICA)

Evaluación y Aprobación (Evaluación del Proyecto por el Gobierno del Japón
y aprobación por el Gabinete)

Decisión de Realización (Firma del Canje de Notas por ambos gobiernos)

Realización (realización del Proyecto)

2) En la primera etapa, el Gobierno del Japón (el Ministerio de Relaciones Exteriores) estudia la solicitud formulada por el país receptor si el Proyecto es apropiado para la Cooperación Financiera No Reembolsable. Si se confirma que la solicitud tiene alta prioridad como Proyecto para la Cooperación Financiera No Reembolsable, el Gobierno del Japón ordena a JICA a efectuar el Estudio.

Luego viene la segunda etapa, que se refiere al Estudio de Diseño Básico; JICA realiza este estudio, en principio, contratando una compañía consultora japonesa.

En la tercera etapa, la Evaluación y la Aprobación, el Gobierno del Japón evalúa y confirma que el Proyecto es apropiado para la Cooperación Financiera No Reembolsable, en base al informe de Diseño Básico elaborado por JICA en la segunda etapa, luego envía el contenido del Informe al Gabinete para su aprobación.

En la cuarta etapa, la Decisión de Realización, el Proyecto aprobado por el Gabinete se firma un Canje de Notas por los representantes del Gobierno del Japón y del Gobierno receptor.

Durante la realización del Proyecto, JICA extenderá ayudas necesarias al Gobierno receptor en los procesos de licitación, contrato, etc.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page. There are three distinct marks: a large, stylized signature on the left, a smaller signature in the middle, and the letters 'slog' written in a cursive hand on the right.

2. Estudio de Diseño Básico

1) Contenido del Estudio

El Estudio de Diseño Básico conducido por JICA está destinado a proporcionar el documento básico necesario para que el Gobierno del Japón evalúe si el Proyecto es viable o no para el sistema de la Cooperación Financiera No Reembolsable del Japón. El contenido del Estudio incluye;

- a) confirmación de los antecedentes, el objetivo, la eficiencia del Proyecto, y la capacidad de la organización responsable para la administración y mantenimiento del Proyecto.
- b) examen de la viabilidad técnica y socio-económica.
- c) confirmación del concepto básico del Plan Optimo del Proyecto a través de la mutua deliberación con el país receptor.
- d) preparación del Diseño Básico del Proyecto.
- e) estimación del costo del Proyecto.

El contenido del Proyecto aprobado arriba mencionado no necesariamente coincide totalmente con la Solicitud original, sino que se confirma en consideración al esquema de la Cooperación Financiera No Reembolsable.

Al realizar el Proyecto bajo la Cooperación Financiera No Reembolsable, el Gobierno del Japón desea que el Gobierno del país receptor tome todas las medidas necesarias para promover su auto-suficiencia. Esas medidas deberán asegurarse aunque estén fuera de la jurisdicción de la entidad ejecutora del Proyecto en el país receptor. Por lo tanto, la ejecución del Proyecto es confirmada por todas las organizaciones relevantes en el país receptor mediante las Minutas de las Discusiones.

2) Selección de la compañía consultora

Al realizar el Estudio, JICA selecciona una de las compañías consultoras - entre aquellas registradas en JICA - mediante una licitación en la que presentan sus propuestas. La compañía seleccionada realiza el Estudio de Diseño Básico y elabora el Informe bajo la supervisión de JICA. Después de la firma de Canje de Notas, con el fin de asegurar coherencia técnica entre el Diseño Básico y el Diseño Detallado, JICA recomienda al país receptor emplear la misma compañía consultora que se hizo cargo del Diseño Básico para el Diseño Detallado y supervisión de la realización del Proyecto.



3. Esquema de la Cooperación Financiera No Reembolsable

1) Cooperación Financiera No Reembolsable

La Cooperación Financiera No Reembolsable consiste en la donación de fondos que no requiere la obligación de reembolso por parte de los países receptores, y permiten a través del fondo adquirir equipos, materiales y servicios (servicios técnicos, transportes, etc.) necesarios para el desarrollo económico y social de los países, bajo las normas siguientes y las leyes relacionadas del Japón. La Cooperación no se extiende a donaciones en especie.

2) Firma de Canje de Notas

En la realización de la Cooperación Financiera No Reembolsable, se necesita el acuerdo y la firma del Canje de Notas (C/N) entre ambos gobiernos. En el C/N se aclaran el objetivo, el periodo efectivo de la donación, las condiciones de realización y el límite del monto de la donación.

3) Periodo de ejecución

El periodo efectivo de la donación debe ser dentro del mismo año fiscal del Japón (del 1 de abril hasta el 31 de marzo del siguiente año) en el que el Gabinete aprobó la cooperación. Durante este periodo debe concluirse todo el proceso desde la firma del C/N hasta el contrato con la compañía consultora o constructora, incluyendo el pago final.

Sin embargo, en el caso de un retraso en el transporte, instalación o construcción por la condición de clima u otros, existe la posibilidad de prolongar a lo más por un año (un año fiscal) previa consulta entre ambos gobiernos.

4) Adquisición de los productos y servicios

La Cooperación Financiera No Reembolsable será utilizada apropiadamente por el Gobierno del país receptor para la adquisición de los productos japoneses o del país receptor y los servicios de nacionales japoneses y nacionales del país receptor para la ejecución del Proyecto: (El Término "nacionales japoneses" significa personas físicas japonesas o personas jurídicas japonesas controladas por personas físicas japonesas.)

No obstante, lo arriba mencionado, la Cooperación Financiera No Reembolsable podrá ser utilizada, cuando los dos Gobiernos lo estimen necesario, para la adquisición de productos de terceros países (excepto Japón y el país receptor) y los servicios para el transporte que no sean de los nacionales japoneses ni de nacionales del país receptor.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page. There are three distinct marks: a stylized signature on the left, a scribbled-out mark in the middle, and the initials 'SOG' on the right.

Sin embargo, considerando el esquema de la donación del Japón, los contratistas principales para la ejecución del Proyecto como consultores, constructores y proveedores deberán ser nacionales japoneses.

5) Necesidad de Verificación

El Gobierno del país receptor o la autoridad designada por él, concertará contratos, en yenes japoneses, con nacionales japoneses. A fin de ser aceptable, tales contratos deberán ser verificados por el Gobierno del Japón. Esta verificación se debe a que el fondo de Donación proviene de los impuestos generales de los nacionales japoneses.

6) Responsabilidad del Gobierno Receptor

El Gobierno del país receptor tomará las medidas necesarias como sigue:

a) asegurar la adquisición y preparación del terreno necesario para los lugares del Proyecto, y limpiar y nivelar terreno previamente al inicio de los trabajos de construcción.

b) proveer de instalaciones para la distribución de electricidad, suministro de agua, el sistema de desagüe y otras instalaciones adicionales dentro y fuera de los lugares del Proyecto.

c) proporcionar los edificios y los espacios necesarios en caso de que el Proyecto incluya la provisión de equipos.

d) asegurar todos los gastos y la pronta ejecución del desembarco y despacho aduanero en el país receptor y en el transporte interno de los productos adquiridos bajo la Cooperación Financiera No Reembolsable.

e) eximir del pago de derechos aduaneros, impuestos internos y otras cargas fiscales que se impongan a los nacionales japoneses en el país receptor con respecto al suministro de los productos y los servicios bajo los Contratos Verificados.

f) otorgar a nacionales japoneses, cuyos servicios sean requeridos en conexión con el suministro de los productos y los servicios bajo los Contratos Verificados, las facilidades necesarias para su ingreso y estadía en el país receptor para el desempeño de sus funciones.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left, a circular stamp in the middle, and the initials 'SOG' on the right.

7) Uso Adecuado

El país receptor deberá asegurar que las instalaciones construidas y los productos adquiridos bajo la Cooperación Financiera No Reembolsable sean debida y efectivamente mantenidos y utilizados asignando el personal necesario para la ejecución del Proyecto.

Deberá también sufragar todos otros gastos necesarios, a excepción de aquellos gastos a ser cubiertos por la Donación.

8) Reexportación

Los productos adquiridos bajo la Cooperación Financiera No Reembolsable no deberán ser reexportados del país receptor.

9) Arreglo Bancario

a) El Gobierno del país receptor o la autoridad designada por él deberá abrir una cuenta bancaria a nombre del Gobierno del país receptor en un banco en el Japón (en adelante, referido como "el Banco"). El Gobierno del Japón llevará a cabo la Cooperación Financiera No Reembolsable efectuando pagos, en yenes japoneses, para cubrir las obligaciones contraídas por el Gobierno del país receptor o la autoridad designada por él, bajo los Contratos Verificados.

b) Los pagos por parte del Japón se efectuarán cuando las solicitudes de pago sean presentadas por el Banco al Gobierno del Japón en virtud de una autorización de pago (A/P) expedida por el Gobierno del país receptor o la autoridad designada por él.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page. There are three distinct marks: a large, stylized signature on the left, a smaller signature in the middle, and the number '207' on the right.

Principales Medidas que han de Tomar Ambos Gobiernos

No	Elementos	Cubierto por el país donante	Cubierto por el país receptor
1	Asegurar la adquisición y preparación del terreno.		●
2	Limpia y nivelar terreno previamente al inicio de los trabajos de construcción.		●
3	Construir portones y cercos en y alrededor del lugar.		●
4	Construir un estacionamiento de vehículos.		●
5	Construir caminos.		
	1) Dentro del lugar	●	
	2) Fuera del lugar		●
6	Construir, Ampliar y/o Refaccionar los edificios.	●	●
7	Proveer de instalaciones para la distribución de electricidad, suministro de agua, sistema de desagüe y otras instalaciones adicionales dentro y fuera de los lugares del Proyecto.		
	1) Electricidad		
	a. La línea de distribución al lugar		●
	b. El cableado descendente e interior dentro del lugar	●	
	c. El disyuntor del circuito principal y transformador	●	
	2) Suministro de agua		
	a. Tubería principal de distribución de agua de la ciudad al lugar		●
	b. Sistema de abastecimiento dentro del lugar (recapción y tanques elevados)	●	●
	3) Desagüe		
	a. Tubería principal de drenaje de la ciudad (para tormentas, aguas servidas y otros) al lugar		●
	b. El sistema de drenaje (de aguas de lavabo, residuos ordinarios, drenaje de tormentas y otros) dentro del lugar	●	●
	4) Suministro de Gas		
	a. Tubería principal de gas al lugar		●
	b. Sistema de suministro de gas dentro del lugar	●	
	5) Sistema telefónico		
	a. Línea troncal de teléfono al bastidor/panel de distribución principal (MDF) del edificio		●
	b. El MDF y las extensiones después del bastidor/panel	●	
	6) Muebles y equipo		
	a. Muebles en general		●
	b. Equipo del Proyecto	●	●
8	Pagar las comisiones siguientes al banco japonés de cambio extranjero en concepto de servicios bancarios basados en el A/B		
	1) Comisión de aviso de A/P		●
	2) Comisión de pago		●
9	Descarga y trámite aduanero en el puerto de desembarque del país receptor		
	1) Transporte marítimo (aéreo) de productos desde el Japón hasta el país receptor	●	
	2) Exención de impuestos y despacho de aduanas de productos en el puerto de desembarque		●
	3) Transporte interno desde el puerto hasta el sitio del proyecto	(●)	(●)
10	Otorgar a los nacionales japoneses, cuyos servicios sean requeridos en conexión con el suministro de los productos y servicios estipulados en los contratos verificados, las facilidades necesarias para su ingreso y estadia en el país receptor para el desempeño de sus funciones.		●
11	Eximir del pago de derechos aduaneros, impuestos internos y otras cargas fiscales que se impongan a los nacionales japoneses en el país receptor con respecto al suministro de los productos y los servicios bajo los contratos verificados.		●
12	Mantener y utilizar adecuada y efectivamente las instalaciones construidas y los equipos suministrados por la cooperación financiera no reembolsable.		●
13	Sufragar todos los gastos necesarios para la construcción de instalaciones así como para la instalación del equipo que no sean cubiertos por la cooperación financiera no reembolsable.		●

PLAN DE GESTION AUTONOMA COMPLEJO HOSPITALARIO VIEDMA

Especialización de funciones

	Hospital Materno Infantil Germán Urquidi	Hospital Viedma	Instituto Gastroenterológico Boliviano Japonés
Separación de los Servicios	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Atención integral médica quirúrgica de la mujer en las especialidades de Ginecología y Obstetricia. <input type="checkbox"/> Atención al recién nacido en la especialidad de neonatología <input type="checkbox"/> Atención integral médico quirúrgica del niño y adolescente 	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Atención en el campo de las urgencias <input type="checkbox"/> Atención en las especialidades de medicina interna <input type="checkbox"/> Atención en el cirugía del adulto <input type="checkbox"/> Atención en las especialidades en general (excepto aquellas propias que prestan el Instituto Gastroenterológico y el Hospital Materno Infantil Germán Urquidi) 	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Atención especializada en Gastroenterología médica y quirúrgica <input type="checkbox"/> Los procedimientos diagnósticos específicos de este campo de la medicina
La Responsabilidad	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Seguro Básico de Salud <input type="checkbox"/> Citología, patología mamaria y cervico-uterina <input type="checkbox"/> Esterilidad e infertilidad <input type="checkbox"/> Salud sexual y reproductiva <input type="checkbox"/> Colposcopia 	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Terapia intensiva <input type="checkbox"/> Centro de quemados (adultos y niños) <input type="checkbox"/> Unidad de hemoterapia <input type="checkbox"/> Imagenología (en las especialidades de TAC, RX, medicina nuclear) <input type="checkbox"/> Laboratorio clínico <input type="checkbox"/> Hemodinamia <input type="checkbox"/> Toxicología <input type="checkbox"/> Medicina física y rehabilitación <input type="checkbox"/> Hemodiálisis 	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Microbiología, parasitología e inmunología <input type="checkbox"/> Anatomía patológica <p>* La patología no gastroenterológica y de terapia intensiva será transferida al Hospital Viedma, esto incluye el reordenamiento de los recursos instalados.</p>
Centralización de servicios	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Terapia intensiva de Departamento de la Pediatría, Maternidad, Obstetricia, Ginecología y Neonatología 	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Laboratorio <input type="checkbox"/> Servicio de imagenología <input type="checkbox"/> Hemodinamia <input type="checkbox"/> Unidad de hemoterapia <input type="checkbox"/> Terapia intensiva (excepto la Pediatría) <input type="checkbox"/> Toxicología <input type="checkbox"/> Medicina física y de Rehabilitación <input type="checkbox"/> Hemodiálisis 	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Patología
		<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Alimentación <input type="checkbox"/> Limpieza <input type="checkbox"/> Lavandería 	


 589